



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)



“Año del Fomento de las Exportaciones”

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No.26/2018.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009 PARA LA “ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 10:30 a.m. del día once (11) de julio del año dos mil dieciocho (2018), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en el Salón Tito Cairo ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Edificio INAPA, Centro Comercial El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para la Declarar Desierto el Procedimiento de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009** para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA”**, con fondos generales del presupuesto para el año 2018.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009** para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA”**.

LEIDO: El acto de Apertura No. 100-2018 de fecha tres (03) de julio del 2018, instrumentado por la Notario Público, **Doctora Bonelly B. Hernández Herrera**, correspondiente a la recepción y apertura de las ofertas técnicas "Sobre A" y "Sobre B" para la **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009** para la **“ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA”**.





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

CONSIDERANDO: Que desde el día veintiuno (21) hasta el día veintidós (22) de junio del año 2018, el INAPA convocó al proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA"**.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido proceso de Comparación de Precios en la Sección II, Datos de la Comparación de Precios, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de apertura de las propuestas técnicas: **"SOBRE A"** y de las propuestas económicas **"SOBRE B"** para el día tres (03) de julio del año dos mil dieciocho (2018) a las 10:30 a.m.

CONSIDERNADO: Que, en presencia de la Notario Público actuante requerido para tales fines, **Doctora Bonelly B. Hernández Herrera**, se evidencia que siendo las 10:30 a.m. del día dos(02) de julio del año dos mil dieciocho (2018), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio que aloja las oficinas de la sede central del INAPA, se verificó que no se registró ningún oferente para presentar oferta a la fecha y hora convenida.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece lo siguiente:

"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 5 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE

PRIMERO: DECLARA DESIERTO el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2018-0009** para la **"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA REALIZAR**





INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS (INAPA)

LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICOS EN LOS TERRENOS DONDE EXISTEN EDIFICACIONES Y OBRAS PROPIEDAD DEL INAPA", por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENA la Publicación de la presente resolución, en el portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 11:00 a.m., del día once (11) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:

ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO
PRESIDENTE



LIC. ANA LUISA MARTINEZ MEJIA
MIEMBRO



LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMENEZ
MIEMBRO



LIC. JUDIT MALAGÓN GIL
MIEMBRO



LIC. APOLINAR PARRA REYNOSO
MIEMBRO

Yo, Lic. Pedro L. Ruiz Reyes, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. 6649, CERTIFICÓ Y DOY FE, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: ingeniero HORACIO EMILIO MAZARA LUGO, licenciada ANA LUISA MARTINEZ MEJIA, licenciada ALTAGRACIA HERNANDEZ JIMENEZ, licenciada JUDIT MALAGON GIL y el licenciado APOLINAR PARRA REYNOSO, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a día once (11) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

NOTARIO PÚBLICO

